



Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Subsidio para la adquisición de derechos de aguas

Última actualización: 15 enero, 2025

Descripción

Como persona natural indígena o como comunidad indígena (también si eres socio de una comunidad indígena), accede a un aporte estatal para la compra de derechos de aprovechamiento de agua para el uso agrícola y doméstico.

Deberás aportar un 5% del monto solicitado a CONADI, el que dependerá de cada región.

La asignación del subsidio se realiza mediante concursos públicos regionales, que están **disponibles entre mayo y junio de cada año**.

Realiza el trámite en el **sitio web** y de las **oficinas de CONADI**.



- Formulario de postulación (descargar de las bases técnicas y administrativas de cada concurso regional).
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente de la o el postulante. En caso de renovación de la cédula, se puede postular presentando la fotocopia del comprobante de solicitud emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Fotocopia del [certificado de acreditación de calidad indígena](#) cuando el documento no se encuentre disponible en la base de datos de CONADI. Lo que podrá ser verificado a través de la [página web de CONADI](#).
- Declaración jurada simple de la o el postulante.
- Documentos que acrediten los derechos de la o el postulante sobre la tierra a beneficiar con la compra de agua.

Comunidades indígenas:

- Formulario de postulación (descargar de las bases técnicas y administrativas de cada concurso regional).
- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del presidente o presidenta de la comunidad; o en caso de renovación acompañar fotocopia simple del comprobante de solicitud emitido por el Registro Civil.
- Fotocopia simple del acta de asamblea de la comunidad, que apruebe la modalidad de postulación comunitaria, la cual debe ser realizada conforme a los requisitos establecidos en los respectivos estatutos de la comunidad.
- Fotocopia del certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos (Ley N° 19.862), o solicitud de incorporación.
- Documentos que acrediten los derechos de la o el postulante sobre la tierra a beneficiar con la compra de agua.

Parte de comunidades indígenas:

- Formulario de postulación (descargar de las bases técnicas y administrativas de cada concurso regional).
- Un mandato suscrito ante notario público, secretario municipal u oficial del Registro Civil, con nombre completo, RUT y firma de todos los socios y socias que postulan y que, además, designe a un socio postulante de la comunidad, como representante de parte de comunidad indígena, precisando que mantendrá esta delegación durante todo el proceso.
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente de todos los socios y socias que postulan. En caso de renovación de la cédula, se puede postular presentando la fotocopia del comprobante de solicitud emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Declaración jurada simple de todos los socios y socias que postulan.
- [Certificado de matrimonio](#) (cuando corresponda), de todos los socios y socias que postulan.
- Antecedentes que acrediten los derechos de los y las postulantes sobre la tierra a beneficiar con la compra de agua.

Importante: si te adjudicas el subsidio debes estar inscrito en el [registro de personalidades jurídicas receptoras de fondos públicos](#).



- A través del [sitio web de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena \(CONADI\)](#), con tu [ClaveÚnica](#).
- Presencialmente en las [direcciones regionales](#).

Importante: el subsidio tiene una vigencia de seis meses, contados desde la fecha de su recepción.